

# EL MAESTRERO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

## REVISTA FEMENINA

### LABORES FEMENINAS

#### Camisa forma Imperio

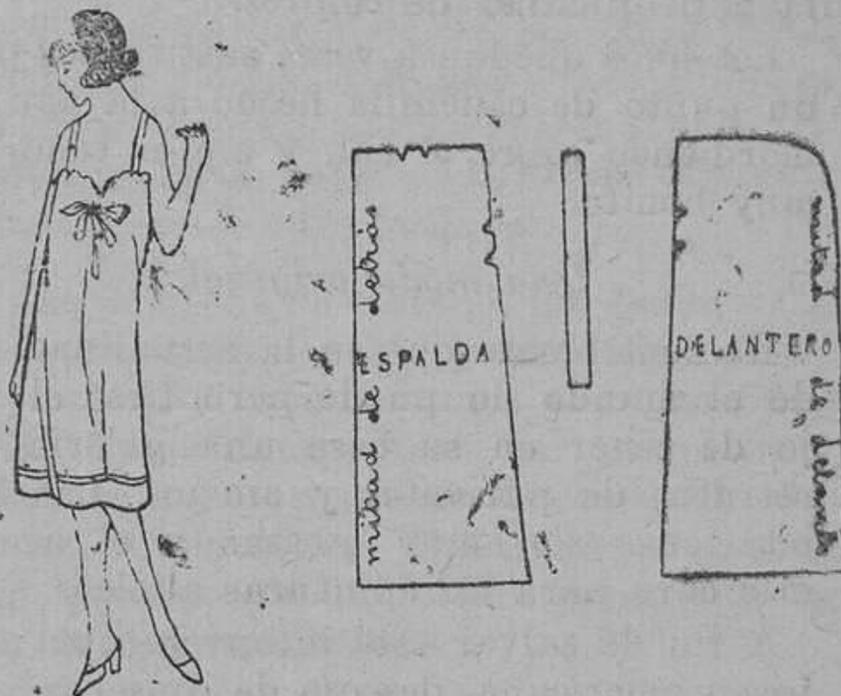
Desde hace bastante tiempo que esta forma de camisa se viene usando con predilección sobre las demás de manga o media manga. La causa no nos atrevemos a decirla de una manera categórica, pues quizás sea debido no a una sino a varias circunstancias. El ahorro de tela, en estos tiempos en que hay que pensar en hacer economías de todas partes, y en que los tejidos tienen un precio tan elevado, puede ser muy bien uno de los motivos que haya llevado a las gentes a aceptar con predilección la camisa imperio. Quizás también la moda de los vestidos casi sin manga y con un escote bastante considerable, o bien el más agradable aspecto que da esta forma de camisa por dejar al descubierto el hombro. Sea de ello lo que quiera, el resultado es que se usa esta forma más que otra, y por lo mismo conviene demos a nuestras lectoras medios de que la puedan ejecutar, si es de su gusto. El dibujo adjunto representa un croquis de una camisa imperio y los patrones para poderlo ejecutar fácilmente. Como se verá, tanto su corte como su confección son sumamente fáciles.

El patrón se compone, como puede verse, de tres partes: un estrecho rectángulo que sirve para el hombro, y dos cuadriláteros más que constituyen el uno la espalda, y el otro, que presenta la par-

ticuliaridad de tener un ángulo curvo, debe servir para el delantero.

Creemos inútil advertir que los patrones deben colocarse sobre la tela doblada, y al hilo de ésta, a fin de que resulte completa la prenda.

Se advertirá asimismo que en la línea



del borde superior, y en la que representa la costura, están marcadas unas pequeñas pinzas para dar un poco de holgura a la camisa y a fin de que siente mejor.

Por si a alguna de nuestras lectoras le puede servir el tamaño que damos, advertiremos que tiene de largo 0,65 centímetros, y de ancho 0,25, la parte superior, y 0,28 la inferior.

Para armarla bastará unir la espalda al delantero por las dos costuras que se hacen debajo de los brazos, y colocarlo

luego la tira que sirve de hombro, bien con botones y ojales, y sujetándola a pasapunte o festón para que tenga más resistencia.



## LA MUJER Y LA CASA

### Galones de moblaje

Son elegantes, originales y muy fáciles de hacer con materiales relativamente baratos.

Pueden ser de lana o de seda, y se confeccionan de la manera siguiente: Sobre una tira de tul de la anchura que se quiera, dispónganse, en sentido de su longitud, hebras de lana o de seda vegetal, que quedarán sujetas al fondo por medio de puntos, que se darán por encima y del mismo tono, colocados a dos centímetros los unos de los otros y alternando entre sí.

Toda la dificultad del trabajo consiste en matizar bien las hebras de lana o hilos de seda, en forma que se consiga un conjunto armonioso, por efecto mismo de la multiplicidad de colores.

Los hilos quedan a veces sustituidos por un punto de cadenilla hecho a la aguja, mordiendo sobre el tul, y eso es también muy bonito.

### *Una moda original.*

Evidentemente que en la actualidad todo el mundo no puede permitirse el lujo de tener en su casa una galería de retratos de parientes y amigos. Las habitaciones son muy escasas y el aceite más caro para las «pinturas al óleo».

A fin de salvar este inconveniente, una joven americana, deseosa de conservar los retratos de sus amigos y conocidos sin ocupar mucho espacio, ha tenido la original idea de hacer reproducir sobre una cinta la imagen en miniatura de las personas de su amistad. Luego ha colocado esta cinta sobre un sombrero, combinando así el más nuevo y original adorno, que seguramente tendrá un gran éxito en la próxima estación.

Esta nueva moda tendrá además la ventaja de conocer los afectos predilectos, pues indudablemente ocuparán un lugar preferente en la improvisada y portátil galería fotográfica...

## DE HIGIENE

### Los perfumes

En todos los tiempos, aun en los más remotos, las mujeres han gustado de los perfumes.

Las reinas de Egipto, que enloquecían por ellos, emplearon los aromas más penetrantes y sutiles. Egipto proveía de perfume a todo el mundo, incluso a la India y a Judea, que a su vez se dedicaron al comercio de productos aromáticos: mirra, azafrán, iris, canela, cinamomo, resinas...

Los griegos y los romanos consumieron muchos perfumes, y llegaron a atribuir a algunos propiedades que más tarde se ha comprobado eran exactas.

Hoy en día la química ha permitido obtener perfumes tenaces y violentos, a veces con detrimento de su finura. Pero una mujer de gusto debe saber elegir, y su perfume debe ser escogido con tanto cuidado como su «toilette», y tiene que ser tan distinguido como su propia persona.

Daremos sobre este particular algunas indicaciones, que quizás sean útiles.

Si os gustan los perfumes fuertes, mezclad ámbar y chipré con un poco de violeta.

Dentro del mismo gusto se obtiene un exquisito perfume mezclando la rosa a la piel de España. La violeta y el iris se combinan muy bien con el agua de Colonia rusa.

Para el armario de los vestidos, se mezcla en saquitos, que se pueden colgar en el mueble, iris de Florencia en polvo y algunos clavos de especia.

Para perfumar el papel de cartas, colocad entre las hojas papel secante impregnado de vuestra esencia predilecta.



## CERTAMEN LITERARIO DE

### HOMENAJE A LA MUJER ::

Durante el mes de agosto próximo se celebrará en Cádiz un certamen literario de homenaje a la mujer.

Los temas son de tres clases: poéticos, musicales y en prosa. Comprenden los primeros, aparte de una poesía, con libertad de metro y asunto, para optar a la flor natural, las composiciones que tra-

ten de «La madre», «La hermana de la Caridad», «La dama de la Cruz Roja», «La obrera», «Isabel la Católica», «La mujer artística» y «Cancionero popular de la mujer». Los segundos: «Colección de cantos populares armonizados para piano» y «Melodía de carácter español», para soprano y orquesta y letra relacionada con la mujer. Y los terceros: «Misión educadora de la mujer en el hogar», «El derecho de sufragio otorgado por la ley española a las mujeres», «Juicio de las obras de Santa Teresa de Jesús», «Estudio sobre la influencia de las teorías penales de Concepción Arenal en la corrección de los delincuentes», «Crónica periodística inédita sobre un asunto de actualidad», «La mujer ante la historia» (conferencia con proyecciones) y «Novelas de autor femenino».

Los trabajos deberán ser entregados antes del 15 de julio y habrán de dirigirse al catedrático de Literatura del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Cádiz.

## COCCINA PRACTICA

**Pichones a la bordalesa.**—Escaldados y arreglados los pichones como para asarlos, se ponen en la cacerola con un poco de mantequilla, cebollas y tocino cortado en trocitos. Déjense dorarse ligeramente, agrégándoles una cucharada de harina; revuélvase hasta que se incorpore bien y tome color, y luego viértase una parte de agua y otra parte igual de vino blanco, y agréguese verduras surtidas. Cuando los pichones estén cocidos y la salsa reducida, se sirve añadiéndole un poco de vinagre o de limón.

**Pollos en mostaza.**—Se cuecen los pollos con hierbas aromáticas, ajo y pimientos enteros, y luego se ponen a enfriar. Al irlos a servir se cubren con salsa hecha con dos tazas grandes de buen caldo, media taza de mostaza bien desleída en el caldo y sal. Se van incorporando poco a poco ocho yemas bien batidas, y se le pone por último pimienta y perejil picado por encima.

**Biftec Raspail.**—Hecho el biftec, ponerle encima ajo y perejil picados.

A algunas personas no les gusta el ajo. Otras sólo por monería lo condenan. Se-

pan nuestros lectores que lo ignoren que el ajo es eminentemente sano; es antipútrido, antihistérico, febrífugo, excita la transpiración y hasta el sudor en condiciones particularmente felices; es un antiespasmódico de primer orden...

Excita sin peligro los órganos de la digestión; no conviene a las personas de temperamento ardiente, seco y bilioso.



## CONOCIMIENTOS UTILES

**Rosas azules.**—Para obtener hermosas rosas azules se requiere sólo un sencillo procedimiento: Bastará sumergir las rosas en una solución de carbonato de potasa al 2 por 100, lo cual sirve para desengrasarlas. Después se lavarán cuidadosamente con agua pura, y a continuación se vuelven a sumergir en una solución concentrada de azul de anilina. Así se obtendrán hermosas rosas de color azul, sin que se altere la frescura y perfume de las mismas.

Si el desengrase ha sido defectuoso, las rosas quedarán blancas, salpicadas de azul, y si en lugar de operar sobre flores ya desarrolladas, se aplica el procedimiento a los capullos apenas entreabiertos, se obtienen luego rosas de bellísimo aspecto: blancas con bordes azulados.

**Las manchas de tinta en los dedos.**—Un procedimiento sencillo y verdaderamente curioso es el que pasamos a recomendar para hacer desaparecer por completo y fácilmente las manchas de tinta de los dedos. Consiste en frotar las manchas con la cabeza de un fósforo mojado antes de lavarse las manos.

**Los coladores.**—Parece cosa fácil la limpieza de un colador, y, sin embargo, no lo es. Generalmente quedan en sus agujeros residuos o algo de suciedad que no se elimina con una simple lavadura. Un recurso eficaz es frotar la parte filtrante con sal fina, y luego someterlos a un buen lavaje.

**Contra la caspa.**—He aquí una solución contra la caspa: 500 gramos de agua de rosas, 100 gramos de licor de Van Sureten, 25 gramos de hidrato de cloral; mézclase bien. Se dan fricciones diarias; antes de emplearse debe calentarse.

## UNA OPINION SOBRE OPOSICIONES

A medida que vamos recogiendo observaciones de la lucha que sostienen en Madrid los Maestros nacionales para lograr un ascenso en el Escalafón, vemos afirmarse nuestra creencia de que las oposiciones, tal y como se celebran, constituyen un deficientísimo medio de selección del personal. Y, respecto a las que actualmente se desarrollan, casi podría afirmarse que un medio de selección al revés.

Hemos querido, antes de escribir estas líneas, ponernos en contacto con la realidad que criticamos. Para eso estudiamos concienzudamente unos programas, recogimos diversas opiniones, procuramos enterarnos de algunos ejercicios y acudimos con la pretensión de estudiar la psicología del opositor. Acudimos a Madrid a la hora crítica de dar principio a la batalla, y no nos fué difícil constatar que la mayor preocupación que atormentaba a los opositores era conocer el criterio de quien había de juzgarles. No les asustaba el programa, con ser raro, ni el número de los contrincantes, con ser extraordinario. No les inquietaban los temas ni los ejercicios, es decir, lo esencial, lo pedagógico de la oposición, sino el concepto que podrían merecer a sus jueces, es decir, lo eventual y secundario.

Y todos salieron de la pelea llevando en el alma prendida la misma inquietud. No se veía, como otras veces, reflejado en su rostro el contento del que ha hecho a conciencia su ejercicio, o el malhumor del que sabe que no dijo lo que podría decir. Todos daban la sensación de que la duda iniciaba en su espíritu un doloroso interrogante.

Tendrían razón, acaso; porque nosotros hemos visto caer, ya en la primera fase de la lucha, maestros meritísimos, de cultura amplia y profunda, que conocen a conciencia la Escuela, que en ella desarrollan una labor verdaderamente pedagógica y de constantes aciertos; Maes-

tros que en oposiciones anteriores han obtenido las puntuaciones máximas; que conocen, por haberla vivido, la Escuela extranjera, sus métodos y sus programas; Maestros que merecieron las más honrosas calificaciones de la Inspección; que no cataron jamás el amargo sabor de la derrota...

Directores de graduada, modelo de organización y de ordenación de trabajo, donde se labora a base de programas redactados, teniendo en cuenta las exigencias de la didáctica pedagógica y de la psicología infantil. Programas que, a juicio nuestro, son una maravilla aplicada de la forma cíclica en toda su pureza; esos Maestros, o han caído también, o han obtenido puntuaciones desconcertantes.

Hasta nosotros nos hemos sentido un poco derrotados al ver, con respecto a algunos ejercicios, una diferencia enorme entre la convicción propia y la apreciación ajena.

No quisiéramos ofender lo más mínimo la respetabilidad de los jueces de esas oposiciones; no pretendemos, ni remotamente, discutir su reconocidísima competencia, ni dudar un momento de su indistible rectitud. Todos merecen nuestra consideración más respetuosa, y algunos nuestra devoción cordial. Pero también la merecen esos Maestros inteligentes, laboriosos, admirables artífices de la patria nueva, que en esa batalla por el pan sucumbieron sin más gloria que la de haber caído en una desigual lucha, y sin otro consuelo que el haber entregado a la noble empresa la selección de sus entusiasmos y el rendimiento máximo de su saber.

A ellos van dirigidas estas líneas de amigo y compañero.

P. RIERA VIDAL

Inspector de Primera enseñanza.

**PEDAGOGIA GENERAL,**

por DON EZEQUIEL SOLANA  
Cuatrocientos ocho páginas, 5 pesetas

## ¿DEBEMOS RENOVAR LA ESCUELA?

La fértil y enjundiosa pluma de don Luis Santullano ha escrito en estas columnas un artículo intitulado «El afán de novedad», cuyo contenido ha hecho vacilar un poco mi antiguo convencimiento de que debemos renovar la Escuela.

El culto Inspector, después de elogiar en los Maestros «esa curiosidad alerta para toda novedad que interesa al avance de la enseñanza», reveladora del laudabilísimo deseo de mejorar lo posible la cotidiana y santa labor educativa, culpa a este poderoso afán de acarrear «frecuentemente graves males para la Escuela, que al salirse de las «normas conocidas» y perfeccionables, ocasiona innegables perturbaciones en el desenvolvimiento normal de los niños y hasta para el mismo Maestro».

Y termina aconsejando: «El Maestro mariposa, el pedagogo que, provisto de falaces alas, va de flor en flor a través de los jardines de Binet, Claparède, Montessori, Decroly, Ferrières... sin posarse en ninguno, porque su conocimiento insuficiente de la nueva flora educativa no le consiente penetrar en las esencias de aroma apenas percibido, ese Maestro... procedería con acierto si decidiese aplicar su celo a una labor «más vulgar», frenando algo el inquieto afán de lo nuevo, de lo último, que así le deslumbra».

\* \* \*

Si el Inspector madrileño ha querido dirigirse únicamente contra el inmoderado afán que parece animar a algunos de ensayar todo lo ensayable, sin poseer para tal experimentación escolar más méritos que ser «le dernier cri» de la Pedagogía, estoy totalmente conforme con él. Sería funesto en alto grado para la Escuela intentar convertirla en artificioso laboratorio de «snob». ¡Oh, no!: el Maestro no ha de malgastar su tiempo en el estudio, ni menos en la comprobación de figurines y modas pedagógicas.

Pero de las palabras que he subrayado parece deducirse que Santullano va contra todo ensayo, censurando en globo todo intento de vaciar en moldes nuevos la obra gigantesca de la Escuela. Y aquí ya no podemos seguirle los Maestros que, por nuestra juventud, nos hemos

formado y aún continuamos formándonos en esta edad crítica y experimental, ávida de cauces nuevos que todavía no se han vislumbrado en la mayor parte de las cuestiones.

Con el cerebro lleno de teoría, y llevando en el alma el divino pájaro azul del pedagógico ideal, arriban los Maestros jóvenes, risueños y esperanzados, a la Escuela presentida y amada. Entran en ella, observan y auscultan amorosamente el gemebundo corazón de la infancia sometida a «la labor vulgar» que allí se hace, y, sinceramente consternados, se preguntan: ¿Pero es posible?... ¿Cómo tal distancia entre lo que «es» y lo que «debe ser», entre la teoría, bella, clara y pura, y la práctica, prosaica y vil?...

Y cuando se encuentran absortos en estos cordiales soliloquios, el pardusco moscardón positivista de nuestra metalizada edad, runrunea en sus oídos esta maléfica sugestión: «No seas quijote; deja tus ridículos idealismos imprácticos; serás solo en tu tentativa; entrégate, como todos, a la línea del menor esfuerzo; «el que vive en un país de tuertos, debe cerrar un ojo», como dice el adagio francés... Y cuando ya van a darse por vencidos, pues que en el ambiente de la hora flotan solo incitaciones a la bacanal, una honda y fuerte voz, salida del hontanar valioso de sus fervores exaltados, les consuela y anima, arengándoles así: «No desmayes, caballero del Ideal; tu deber primero, ya que te donaste voluntariamente a este santo menester de humanizar almas, es condicionar amorosa y reflexivamente ese delicadísimo y trascendental proceso de humanización; si tu modelo ideal de «homo» no concuerda con el que las normas escolares corrientes formaban y apetecían, ensaya, reforma, busca tu módulo pedagógico de entre los que conozcas por tus cortos estudios, a ver si al retorno de la mental excursión—Maestro-abeja—traes a la amada colmena de tu Escuela polen y néctar sabrosos, es decir, la norma fecunda que dulcemente transforme esas bellas flores de Infancia en sazonados frutos de Humanidad...»

Y la voz íntima, a la vez dulce y firme, confidencial y potente, les incita a

inyectar en la Escuela española un soplo vivificador de teoría.

Mas he aquí que cuando, rebelándose contra nuestro modo escolar—gris, enteco, tedioso—aprestan sus armas espirituales para la dura conquista de una Escuela mejor, alguien alza su competente voz diciéndoles, poco más o menos: «Proseguid dedicados a perpetuar la actual Escuela. No queráis vivificar el añejo tronco intentando cubrirle de nuevas yemas promisoras...»

Y como el consejo viene de quien puede aconsejar en tales asuntos, el Maestro joven y entusiasta, cuyas meditaciones entrañables habían terminado en la conclusión de que no hay disciplina ni quehacer que tanto necesite reforma como esta disciplina pedagógica y este bendito quehacer—ahora rutinario y tendente a decorar memorísticamente los más superficiales estratos de la psiquis del niño—de guiar almas tiernas, ese Maestro, «bien intencionado, laborioso, quizá inteligente», siente cómo se reproduce en su alma aquella consternación y pesadumbre de las primeras impresiones de

la Escuela, aquel espantable divorcio entre la ilusión y la realidad.

Pero yo creo que sería altamente saludable para la Escuela española el que la legión de los Maestros ansiosos de renovarla y vitalizarla, fuera más numerosa cada día, de tal modo que, organismos como esa «Asociación de Amigos de la Escuela nueva» que ahora acaba de surgir, estuvieran integrados por la inmensa mayoría de los Maestros españoles. De tales intentos saldría ganando algo nuestra Escuela, ya que se harían usuales y consuetudinarias las prácticas educativas extranjeras que gozan de mayor predicamento, y que (no cabe duda) muchas de ellas evidencian un notable progreso sobre el «statu quo» que suelen predicarnos.

Y acaso, acaso salieran de esas agrupaciones espíritus fuertes, avezados a la reflexión y al ensayo, que intentaran «realizar» algo que hasta la fecha precisa descubrimiento: una concepción nacional de la Escuela; mejor aún: un modo racional de conducir el niño ibérico hacia el hombre ibérico.

ADOLFO MAILLO GARCIA

## DE SECCIONES ADMINISTRATIVAS

**La fusión de Escalafones.**—Los Reales decretos de 17 y 28 de abril último han fusionado el Escalafón del personal de Secciones administrativas de Primera enseñanza con el de los administrativos del Ministerio de Instrucción pública, y señalado las plantillas que en cada provincia han de existir en aquellas dependencias.

Su fusión no ha satisfecho en general al personal referido, pues partiendo de la base que el pase del de Secciones al Estado ha sido relativamente reciente, funcionarios que llevan de servicios considerable número de años, para su colocación por la razón antedicha, han quedado muy postergados a otros con muchos menos servicios.

Luego se ha reducido considerablemente la plantilla para las Secciones, y siendo el trabajo de éstas en extremo importante, y múltiples los servicios que se les encomienda diariamente, habrá algunas

que las reformas traerán consigo perjuicio.

Según las plantillas aprobadas, sobra un funcionario en cada una de las siguientes provincias: Albacete, Barcelona, Canarias, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Jaén, Lugo, Navarra, Palencia, Segovia, Sevilla, Soria y Zamora. Dos funcionarios sobran en las provincias de Almería, Alicante, Badajoz, Cádiz, Cáceres, Córdoba, Granada, Málaga, Murcia, Tarragona y Valladolid; tres en Toledo y siete en Madrid.

En las provincias de Alava, Burgos, Baleares, Gran Canaria, León, Lérica, y Logroño falta un funcionario y tres en Oviedo.

Con el personal que señala las plantillas acordadas o señaladas para cada Sección, se encuentran las provincias de Avila, Castellón, Coruña, Ciudad Real, Huesca, Orense, Pontevedra, Santander,

Salamanca, Teruel, Valencia, Vizcaya y Zaragoza.

Están desempeñadas las jefaturas por funcionarios que no tienen categoría de jefes las provincias de Albacete, Almería, Baleares, Burgos, Canarias y Gran Canaria, Cuenca, Guipúzcoa, Huelva, Lérida, Logroño y Vizcaya.

En las provincias que se indican hay más de un funcionario con categoría de jefe, Madrid (cinco); Cádiz, Sevilla y Valencia (uno), y Barcelona (dos).

En la actualidad se encuentran anun-

ciadas para su provisión por concurso de traslado las plazas de jefes de las Secciones de Baleares, Gran Canaria y Logroño, que de momento no tiene el personal que le asigna el decreto señalando las nuevas plantillas, y si dichas plazas no son solicitadas por funcionarios que figuren en el Escalafón con la categoría suficiente para su desempeño, serán designados para ellas los tres que, perteneciendo a Secciones, ocupen los últimos lugares en la respectiva categoría.

UN FUNCIONARIO DE SECCIONES



## SECCION OFICIAL



**17 y 22 ABRIL y 6 y 9 MAYO.—OO.—SUSTITUTOS.**—La Dirección general acuerda los siguientes nombramientos de Maestros sustitutos: D. Segundo Martín Sangrador, de la Escuela de Dueñas (Palencia); doña Antonia Valcárcel, de la de Botija (Cáceres); D. Prudenciano García, de la de Mosqueruela (Teruel); doña Blasa Cobeña, de la de Cegama (Guipúzcoa); doña Primitiva Alba López, de la Escuela nacional de Valles de Valdivia (Palencia); doña María de los Dolores Otero Castro, de la de Moreira (Pontevedra); doña Adelina Asgibay Martínez, de la de Batollanes (Pontevedra); doña Consuelo Garabán Silva, de la de San Pedro de Rebón (Pontevedra); doña Avelina Presas Alvarez, de la de Gulanes (Pontevedra); doña Nazaria de la Fuente Pajares, de la de San Mamés de Campos (Palencia), y D. Manuel Baranco Pérez, de la de Rabanera del Campo (Soria).—(B. O. 29 mayo.)

**18, 21, 25 y 28 ABRIL.—OO.—SOBRESEIEMENTOS.**—Quedan sobreseídos los expedientes gubernativos formados contra D. Ildefonso Alvarez, Maestro de Taramillo (León); D. Vicente Moreno, de Cuartell (Valencia); D. Gabriel Duch, de San Daniel (Gerona); D. Nicanor Ruibal, de Arcada (Pontevedra), y D. Honorato Serrano, de Santa Olaja de Escouza (León).—(B. O. 29 mayo.)

**18 y 27 ABRIL y 6 MAYO.—OO.—CORRECCIONES.**—Se imponen las siguientes correcciones como consecuencia de expedientes gubernativos: Suspensión de medio sueldo por cuatro meses a doña

A. E., Maestra de Hontanares de Escuna (Segovia), y a doña P. J., de Quintana del Monte (Palencia); por dos meses, a D. E. M., de Modinejo (Málaga), y a D. R. C., de Pinillos de Esgueva (Burgos); por un mes, a D. J. F., de Lagunas de Somoza (León), y la corrección segunda del art. 161 del Estatuto a D. J. G., de San Salvador de Tebra (Pontevedra). (B. O. 29 mayo.)

**21 y 28 ABRIL y 1.º, 11, 12 y 13 MAYO.—OO.—DEFECTO FISICO.**—Se concede dispensa de defecto físico a D. Andrés de la Puente, de la Normal de Zamora; D. Antonio Buisán, de la de Zaragoza; D. Juan Fernández, de la de Badajoz; D. Antonio Bernier, de la de Córdoba; D. José Barrallo, de la de Badajoz; doña Epifania García, de la de Salamanca; D. Pedro Encina, de la de Madrid; doña Carmen Fernández, de la de Pontevedra, y doña Josefa Guerrero, de la de Córdoba.—(B. O. 29 mayo.)

**24 y 27 ABRIL y 4 y 6 MAYO.—REALES ORDENES.—LICENCIAS.**—Se conceden cuarenta días de licencia para atender a sus alumbramientos, a doña Nieves de Yugo y Olano, Maestra de Chapiñería (Madrid), núm. 4.078 del Escalafón.

Doña Alberta E. Moreno Alcañiz, de Zaragoza, núm. 4.905.

Doña Adelaida Márquez Mesa, de Linares (Jaén), núm. 5.072.

Doña Felisa Juárez Plaza, de Valverde de Mérida (Badajoz).

Doña Valentina Baños Merino, de Villapeñil (León); núm. 4.150.

Doña María del Campo Rodríguez, de Valdunquillo (Valladolid), núm. 5.437.

Doña Purificación Escalante Hortas, de Chantada (Lugo), núm. 6.682.

Doña Gertrudis Losada Romero, de Zafra (Huelva), núm. 3.109.

Doña Lucía Jofre de Villegas Cantalapiedra, de Castrofeito (La Coruña), número 6.831.

Doña Casilda Marina Mamblasca, de Moripol (Lérida).

Doña Obdulia Martínez Porragez, de Arredondo (Santander), núm. 3.633.

Doña Mercedes González Aguado, de Madrid, núm. 3.382.

Doña Imilce González Escanciano, de Cistierna (León).

Doña María de los Dolores Novoa, de Cando (La Coruña), núm. 3.189.

Doña Patricia Oseta Cabello, de Zaragoza, núm. 6.733.

Doña Aurora Trigueros Burgos, de Málaga, núm. 6.495.

Doña Julita Vicario Alonso, de Castiello de Lena (Oviedo), núm. 3.600.

Doña Consuelo Prado Mara, de Madrigueras (Albacete), núm. 6.313.

Doña Francisca Sanchíz Ferrer, de Pina de Montelgrao (Castellón).

Doña María Sillero San Vicente, de Esterio de Muros (La Coruña), núm. 4.014.

Doña Gloria Bouras Lois, de Caldas de Reyes (Pontevedra), núm. 5.156.

Doña Fermina Fernández Otero, de Humoso (Orense), núm. 3.806.

Doña María Paz Lapuente Gutiérrez, de Pozal de Gallinas (Valladolid), número 7.035.

Doña Hermenegilda Llinares Pérez, de Gaya (Barcelona).

Doña Juliana de Abajo Alonso, de Santovenia (León), núm. 4.535.

Doña Guadalupe Casar Ortiz, de Villaverde-Caserías (Oviedo), núm. 2.901.

Doña María Sagrario Díaz Verdes, de Cospeito (Lugo), núm. 3.376.

Doña Angeles Baena Yáñez, de Allgámitas (Sevilla).

Doña Angustias Uclés Garrido, de Castilléjar (Granada), núm. 6.210.

Doña Luz Hernández Hernández, de La Perdoma (Canarias).

Doña Ernestina Martín Domingo, de Fuentelisendo (Burgos), núm. 6.321.

Doña Carmen Martínez Cancelo, de Lobeznos (Zamora), núm. 4.695.

Doña Teresa Patiño Martín, de Lumbrales (Salamanca), núm. 3.766.

Doña Gabina Perucho Cruz, de Lezuza (Albacete), núm. 6.637.

Doña María del Rosario Ramos Cabrera, de Firgas (Canarias), núm. 5.421.

Doña María Josefa Romero Vázquez, de Galaroza (Huelva), núm. 611.

Doña María del Milagro Rodríguez Yuch, de Cartagena (Murcia), núm. 6.281.

Doña María Santamaría Fincias, de Serradilla (Cáceres), núm. 7.052.

Doña Catalina Calero Díaz, de Osuna (Sevilla).

Doña Elisa Calvete Hernández, de Medranda (Guadalajara).

Doña Dolores Santiago Enríquez, de Fuente de Piedra (Málaga), núm. 1.519.

Doña Filomena Galán González, de Almorox (Toledo), núm. 3.438.

Doña Carmen Comín Segura, de Huecas (Toledo), núm. 6.986.

Doña Manuela Altuna Bengoechea, de Fuensanta de Martos (Jaén).

Doña Eleuteria Agundes Pardo, de Santervás de Campos (Valladolid), núm. 3.082.

Doña Felisa Fernández Torres, de La Adrada (Ávila), núm. 3.415.

Doña Ceferina Ipiña, de Lezama (Vizcaya).

Doña Agustina Rodríguez Olmeda, de Madrid, núm. 230.

Doña Encarnación Diz Lois, de Ginzo (Pontevedra), núm. 4.010.

Doña María del Pilar Faitg Martí, de Barcelona, núm. 3.493.

Doña Isabel Blanco Acedo, de Olleros de Tera (Zamora), núm. 3.873.

Doña Serafina Bolufer Avella, de Sella (Alicante), núm. 5.304.

Doña Encarnación Alaez Cuervo, de Donces (Lugo), núm. 6.977.

Doña Estefanía Alegría Beraza, de Eulate (Navarra), núm. 2.068.

Doña María Alonso Zorita, de Cíaño (Oviedo), núm. 6.634.

Doña Dolores Zahonero Vivo, de El Castellar (Teruel).

Doña María de la Concepción Ginés Volta, de Villa-Carlos (Baleares), 6.440.

Doña Josefa Vidal Salvador, de Castelo (Lugo).

Doña Adela Pérez y Pérez, de Valencia, núm. 6.826.

Doña María Míguez Torrado, de Castrelo (Pontevedra), núm. 6.688.

Doña Carmen B. Malpeceres Rivera, interina de Peque (Zamora).

Doña Hortensia Melchor Pérez, de Llano del Negro (Canarias).

# Primer concurso de trabajos escolares ORGANIZADO POR «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»



CARLOS DE TORO  
Doña Mencía (Córdoba)



RAMÓN VILLAVERDE  
Vega de Santa María

## Maestros que han obtenido Premio de Mérito en el Concurso.

Doña María del Sagrario García Elorrio, de Cotanes del Monte (Zamora), número 6.679.

Doña Marina García Mocerío, de Reboleda (Pontevedra), núm. 6.924; y

Doña Concepción Somoza Guardia, in terina de Gondel (Lugo).—(B. O. 29 de mayo.)

**25 y 27 ABRIL.—RR. OO.—SUSTITUCIONES.**—Quedan sustituidos por imposibilidad física los siguientes Maestros: D. Luis Larra, de Vilatorra (Barcelona); doña Dolores C. Amador, de Carboneras (Cuenca), y doña Eloisa Ortiz, de El Tejar (Córdoba).

—Se dispone que continúen en situación de sustituidas doña Modesta de la

Torre, de Villanueva del Carnero (León); doña Juana Gutiérrez, de Bienvenida (Badajoz); doña María Ciro, de Atarés (Huesca), y doña Elvira Vaquero, de Cuevas del Becerro (Málaga).

—Se desestima expediente de sustitución incoado por doña Carmen Rodríguez, de Algarrobo (Málaga).

—Se ordena se reintegren a la enseñanza activa los siguientes Maestros que estaban sustituidos: D. Rogelio Tahoces, de Villanueva de Valdueza (León); doña Paula Herranz, de San Cristóbal de Cuéllar (Segovia); D. Juan M. Merino, de Mohorte (Cuenca); D. Manuel Sánchez, de Arroyo de San Serván (Badajoz), y doña Nicolasa Ozollo, de Ibaranguelúa (Vizcaya).—(B. O. 29 mayo.)

**27 ABRIL.—R. O.—INDULTO.**—Se indulta de la corrección que le fué impuesta por la Superioridad a D. M. S. D., Maestro de Alfaro (Logroño).—(B. O. 29 mayo.)

**27 ABRIL.—R. O.—DEVOLUCION DE FIANZAS.**—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, previo el pago de los derechos reales a que esta sujeta la cancelación de las fianzas, como preceptúa el artículo 112 del Reglamento de Derechos reales de 20 de abril de 1911, se devuelva a D. Leopoldo Manresa Almira, Habilitado que fué de los partidos de Orihuela, Monóvar y Dolores, la fianza que constituyó por un valor de 4.500 pesetas nominales, según consta en las copias de los resguardos.

—Del mismo modo, que se devuelva a D. Juan Manuel Iglesias Pérez la fianza que constituyó para garantizar su cargo de Habilitado de los partidos de Orense y Viana del Bollo.—(Gaceta 4 junio.)

**30 ABRIL.—R. O.—AUTORIZANDO A LOS PROFESORES DE NORMAL A DEDICARSE A LA PREPARACION DE OPOSITORES.**—Vistas las instancias suscritas por doña María Castillo Miguel, Profesora de la Escuela Normal de Maestros de Burgos; D. José María Olmos y Escobar, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Baleares, y D. Pablo Martínez de Salinas y D. Francisco Sanz Martín, Profesores de la de Logroño, solicitando que se les autorice para dedicarse a la preparación de opositores al Magisterio de Primera enseñanza,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, ha tenido a bien resolver que se acceda con carácter general a lo solicitado, no pudiendo formar parte de los Tribunales quienes en los cinco años anteriores se hayan dedicado a la preparación de opositores.—(Gaceta 4 junio.)

**4 y 14 MAYO.—RR. OO.—VIAJES DE INSTRUCCION.**—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a la Escuela Normal de Maestras de Madrid una subvención de 2.500 pesetas para que las profesoras de Pedagogía y Prácticas de enseñanza realicen con sus alumnas un viaje de instrucción a Barcelona, cantidad que será librada contra la Tesorería Central, a justificar, y a nombre del habilitado del material de dicha Escuela, don

Joaquín Rivero Cañizares, con cargo al capítulo 5.º, artículo 4.º, concepto 12 del vigente presupuesto.

—Accediendo a lo solicitado por el señor delegado regio de la Escuela de Estudios superiores del Magisterio, teniendo en cuenta que la cantidad de 3.000 pesetas concedida a dicho Centro por Real orden de 4 del presente mes no es suficiente para realizar la proyectada excursión a Córdoba, Sevilla y Granada.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar la sustitución del referido viaje de estudio por uno de carácter artístico, para los alumnos de Letras, a las ciudades de Avila y Burgos, y otro, de índole científica, para los alumnos de Ciencias, al Monasterio de Piedra.—(Boletín Oficial 26 mayo.)

**13 MAYO.—R. O.—INSCRIPCION DE MUTUALIDADES.**—Vistas las peticiones formuladas por los Presidentes de las Mutualidades escolares que se expresan en la adjunta relación para disfrutar de los beneficios del régimen oficial establecido por Real decreto de 7 de julio de 1911, y de acuerdo con el informe de la Comisión nacional de la Mutualidad Escolar,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las Mutualidades citadas sean inscritas en el Registro especial de este Ministerio, por haber cumplido sus fundadores las condiciones reglamentarias.—(Gaceta 5 junio.)

#### Relación de las Mutualidades escolares que deben inscribirse en el Registro especial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Nuestra Señora de las Mercedes: presidente, D. Santiago Sáenz de Viteri, Apodaca (Alava).

San Juan de Murga, D. Elías Amigo, Murga (Alava).

Purísima Concepción, D. Francisco Cánovas, Turre (Almería).

Jesús Nazareno, D. Juan Pérez, Montijo (Badajoz).

Nuestra Señora de Barbaño, D. Juan Pérez, Montijo (Badajoz).

Sagrado Corazón de Jesús, D. Juan Pérez, Montijo (Badajoz).

Sánchez Montes, D. Juan Pérez, Montijo (Badajoz).

San José, D. Juan Pérez, Montijo (Badajoz).  
 Santo Tomás de Villanueva, D. Juan Pérez, Montijo (Badajoz).  
 Nuria, D. Eduardo Ferrer, Barcelona.  
 San Cristóbal, D. Cipriano Márquez, La Aguilera (Burgos).  
 San Martín, D. Julián Guvía, Busto de Bureba (Burgos).  
 Nuestra Señora de Mediavilla, D. Esteban Arnáiz, Busto de Bureba (Burgos).  
 La Virgen de Arriba, D. Eladio Santa Olalla, Hoyales de Roa (Burgos).  
 La Cofradía, D. Isidoro Díez, Mambriella de Castrejón (Burgos).  
 El Cardenal Cisneros, D. Juan de la Torre, Roa de Duero (Burgos).  
 Nuestra Señora del Carmen, D. Juan de la Torre, Roa de Duero (Burgos).  
 Previsión Infantil, D. Juan de la Torre, Roa de Duero (Burgos).  
 San Martín, D. Félix Salas, Valléjimeño (Burgos).  
 La Perseverancia, D. Benigno García, Villagonzalo Pedernales (Burgos).  
 La Unión, D. Constantino Estévez, San Martín de Trevejo (Cáceres).  
 Acerina, doña Caridad Pérez, Breña Alta (Canarias).  
 Previsión y Ahorro, D. Federico Melián, La Laguna (Canarias).  
 Inmaculada Concepción, doña María Concepción Camós, San Jorge (Castellón).  
 Los Previsores de Cózar, D. Luis Bernal, Cózar (Ciudad Real).  
 García Hermanos, D. José Baños, Betanzos (La Coruña).  
 Santa Cruz de Rivadulla, D. José María Blanco, Santa Cruz de Rivadulla (La Coruña).  
 Santo Cristo de la Salud, D. Tomás Valdecabras, Alcázar del Rey (Cuenca).  
 El Porvenir Infantil, D. Nicasio García, Campillos de Sierra (Cuenca).  
 Fraternidad Infantill, D. Miguel Bofill, Pals (Gerona).  
 La Santísima Trinidad, D. Juan Gómez, Los Romeros (Huelva).  
 Los Santos Reyes, D. Manuel Bas, Asara (Huesca).  
 Fuente Protectora, D. Juan R. González, Baraguás (Huesca).  
 Virgen de la Huerta, D. Manuel Lloro, Lupiñen (Huesca).  
 San Pedro Mártir, D. Cecilio del Puerto, Quincena (Huesca).  
 La Abeja, D. Pío Viñuales, Tierz (Huesca).

Duque de Bivona, D. Dámaso Pardo, Triste (Huesca).  
 Collarada, D. Enrique Compairé, Villanúa (Huesca).  
 Andrés Martínez, D. Antonio Fernández, Begíjar (Jaén).  
 Nuestra Señora del Alcázar, D. Antonio de la Poza, Baeza (Jaén).  
 El Porvenir de la Infancia, D. José Puig, Alberola (Lérida).  
 La Previsora, D. Sebastián Martín, Alfarrás (Lérida).  
 Unión Patriótica, D. Isidro Sala, Arañó (Lérida).  
 Santa Margarita, D. Juan Anglarill, Benavent de Tremp (Lérida).  
 Alianza de Estimarín, D. José Pagés, Estimarín (Lérida).  
 Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, D. Antonio Tolsá, Figols (Lérida).  
 Previsión Figuerollense, D. Ramón Girós, Figuerola de Orcau (Lérida).  
 Virgen del Prat, D. Ramón Girós, Figuerola de Orcau (Lérida).  
 El Porvenir, D. José Brescó, Garsolet (Lérida).  
 Sagrado Corazón, D. Francisco Vives, Lloréns (Lérida).  
 Nuestra Señora del Remedio, D. Eusebio Farré, Moró (Lérida).  
 La Obaguense, D. Jaime Roca, Obachs (Lérida).  
 San Antonio de Padua, D. Ramón Colom, Orcau (Lérida).  
 Virgen de la Piedad, D. Ramón Colom, Orcau (Lérida).  
 San Juan Bautista, D. Antonio Riera, Palau de Noguera (Lérida).  
 Virgen de la Paz, D. Juan Picas, Pinós, (Lérida).  
 Teresiana, D. Andrés Agulló, Piñana (Lérida).  
 Atalaya de la Niñez, D. Valentín Benavent, Pobla de Segur (Lérida).  
 San Martín, Reverendo D. Francisco Gran, Puigcercós (Lérida).  
 Ilusión y Esperanza, D. Trinidad Masot, Puigvert de Lérida (Lérida).  
 Miguelense, D. José Magri, San Miguel de la Vall (Lérida).  
 La Salvadora, D. Ramón Agustín, San Salvador de Toló (Lérida).  
 Virgen del Carmen, Doña Dolores Mirret, Sellés (Lérida).  
 Santa Isidora, Doña Nieves Goy, Suñé (Lérida).  
 Dolores, D. Pedro Vilanova, Talarn (Lérida).

La Dorada Constancia, D. Ignacio Jordi, Tolloriu (Lérida).

Santa Lucía de Tragó, D. Francisco Vilecejines, Tragó de Peramola (Lérida).

La Milagrosa, D. José María Otero, Goá (Lugo).

Santa Eulalia de Merille, D. Jesús Pernas, Outeiro (Lugo).

Otero Ferrer, D. Jesús Soto, Vivero (Lugo).

Príncipe de Asturias, Doña Eloísa López, Madrid.

San Sebastián, D. Francisco Quintero, Benamargosa (Málaga).

El Ahorro Infantil, D. Ramón Selgas, Loro-Salas (Oviedo).

Relayo, D. Francisco Cuervo, La Mortera (Oviedo).

Sagrado Corazón de Jesús, D. Alejandro Camina, Meneses (Palencia).

San Antonio de Padua, D. Alejandro Camina, Meneses (Palencia).

San Pelayo, D. Eugenio Vega, Villapún (Palencia).

Luz, Caridad y Amor, D. Gregorio Herrero, Aldehorno (Segovia).

San Fernando, D. José Jiménez, Mairena del Alcor (Sevilla).

Infanta doña María Luisa, doña Concepción Rodríguez, Olivares (Sevilla).

Infante Don Carlos, D. Pedro Montero, Olivares (Sevilla).

Santa Cruz, D. Francisco Guiraum, Sevilla.

Camuñense (La), doña Concepción Cano, Camuñas (Toledo).

Concepción Blasco, D. Salvador Villalva, Masalavés (Valencia).

Miguel Guevara, El mismo, Masalavés (Valencia).

San Román, D. Bernardo Asensio, San Román de Hornija (Valladolid).

Desierto (El), D. Félix Izquierdo, Baracaldo (Vizcaya).

San Antolín, D. Epifanio Aguirre, Galdames (Vizcaya).

San Esteban, D. Pedro Arando, Galdames (Vizcaya).

Urbínaga, núm. 2, D. Gerardo Blanco, Sestao (Vizcaya).

San Luis Gonzaga, D. H. Agustín, Zalla (Vizcaya).

Virgen de la Vega, D. Ezequiel Hidalgo, Benavente (Zamora).

Santa Teresa, doña Teresa Beneitez, Torrefrades (Zamora).

Marcial, D. Santos Palacián, Calatayud (Zaragoza).

**29 ABRIL.—OO.—ALQUILERES.**—Se estiman instancias en reclamación de cantidades por el concepto de alquileres de los siguientes Maestros: doña Ricarda C. Gómez, de Murillo de Río Leza (Logroño); D. Angel Cuesta, de Quintanilla de la Presa (Burgos); doña Rosario Conejero, de Alcalá del Río (Sevilla); don José Seró Vidal, de Esplugá de Francolí (Tarragona), y D. Benito Vilores y D. Manuel Salineros, de Los Corrales (Sevilla).—(B. O. 26 mayo).

**29 ABRIL.—O.—DISTINTA LOCALIDAD.**—Vista la reclamación formulada por doña Josefa Fatás Montes, Maestra de la Escuela nacional de Camino de Picasent, en el Ayuntamiento de Valencia, solicitando rectificación del número de habitantes y la consignación del nombre de la citada Escuela, toda vez que siendo Maestra de Valencia, la Sección administrativa aplica a su Escuela el censo de población de una barriada, dándole también denominación distinta:

Teniendo en cuenta que la Escuela que desempeña la reclamante está situada en el camino de Picasent, Ayuntamiento de Valencia, localidad que figura con nombre propio de Casas del Camino de Picasent, a 2.300 metros de la capital y con 1.317 habitantes de derecho en el Nomenclátor de la provincia de Valencia de 1920 (pág. 32); que la citada Escuela es la misma que en el arreglo escolar de 1908 figura en el distrito escolar de Patraix, Ayuntamiento de Valencia (página 924), y que los 247.281 habitantes que la interesada atribuye en su instancia a la capital de Valencia son los que corresponden a todo su término municipal, integrado por 44 entidades de población, todas ellas independientes entre sí como localidades propias, ajenas a la de Valencia:

Visto el artículo 101 del vigente Estatuto, que define claramente la palabra localidad, y de acuerdo con lo informado por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Valencia,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la reclamación.—(B. O. 29 mayo.)

**30 ABRIL.—O.—AUMENTO VOLUNTARIO.**—Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada a este Ministerio por D. Joaquín Valdés González, Maestro director de la Escuela nacional graduada de La Folguera (Ovie-

do), núm. 492 del primer Escalafón, solicitando se obligue al Ayuntamiento de Langreo a que continúe satisfaciéndole un aumento voluntario:

Resultando que el interesado fué nombrado por oposición Maestro de la Escuela de La Folguera, con el sueldo de 1.350 pesetas en 21 de abril de 1909, posesionándose en 21 de mayo siguiente:

Resultando que desde 1.º de enero de 1912 hasta el 31 de marzo de 1921 percibió del Ayuntamiento un aumento voluntario de 600 pesetas anuales, el cual fué suprimido por acuerdo de la Corporación municipal en 18 de marzo de 1921; visto lo establecido por las Reales órdenes de 8 de agosto de 1916 y 4 de febrero de 1919:

Resultando que interpuesto recurso de alzada por el Sr. Valdés fué desestimada por providencia del Gobernador civil en 15 de marzo de 1922:

Considerando que con arreglo a las Reales órdenes de 8 de agosto de 1916, 4 de febrero de 1919 y 27 de enero de 1925, los aumentos voluntarios concedidos por los Ayuntamientos después de provistas las Escuelas, como ocurre en el presente caso, pueden ser suprimidos con la sola limitación que impuso la orden de 13 de abril de 1889, de considerarlos obligatorios durante el plazo de doce meses de vigencia del Presupuesto:

Considerando a mayor abundamiento, que habiendo percibido el interesado, hasta hace poco, del Ayuntamiento no sólo el aumento voluntario sino también sus haberes, quedó firme el acuerdo del Municipio al no haber recurrido en alzada contra la providencia del Gobernador civil:

Vistos los informes desfavorables de la Sección administrativa y del Ayuntamiento,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición formulada por el Maestro de La Folguera (Oviedo), don Joaquín Valdés González.—(B. O. 29 de mayo.)

**25 MAYO.—R. O. — CONCURSO A PLAZAS DE AUXILIARES EN LA ESCUELA DE ANORMALES.**—De acuerdo con la moción presentada a este Ministerio por la Dirección de la Escuela Central de Anormales,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer la convocatoria de un concurso para proveer tres plazas de Auxiliares honorarias, autorizadas por el capítulo 6.º del Reglamento de la mencionada Escuela, guardándose el siguiente orden de prelación: 1.º Opositoras aprobadas sin plaza al Magisterio de la Escuela Central de Anormales. 2.º Maestras Normales procedentes de la Escuela Superior del Magisterio que tengan realizados trabajos relacionados con la enseñanza de anormales. 3.º Maestras nacionales que presenten los trabajos aludidos.—(Gaceta 4 junio.)

**25 MAYO.—R. O.—CONCURSOS A PLAZAS DE PROFESORAS.**—Vacantes en la Escuela Normal de Maestras de Lugo la plaza de Profesora numeraria de Matemáticas y en las de Jaén y Alavala las de Labores y Economía doméstica, y correspondiendo al turno de ingreso, de conformidad con lo que dispone la regla cuarta del artículo 1.º del Real decreto de 20 de febrero de 1920,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que la provisión de las referidas plazas se anuncie entre Maestras normales, procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio que en la actualidad se encuentren en expectativa de destino, debiendo dirigir sus instancias a ese Ministerio en el improrrogable término de diez días, a contar desde la publicación de la present Real orden en la «Gaceta de Madrid».—(Gaceta 30 mayo.)

**26 MAYO.—R. O.—LICENCIA PARA IR A ROMA.**—De acuerdo con la petición formulada por doña Clotilde Mora Caballero, Maestra de Sevilla,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar a la expresada señora para que pueda figurar en la peregrinación a Roma organizada en la mencionada capital, concediéndole permiso para ausentarse por veinte días, a partir del 30 de los corrientes, sin derecho al percibo de remuneración distinta al sueldo personal y con la condición de dejar debidamente atendida la enseñanza.—(Gaceta 31 de mayo.)

**30 MAYO.—R. O.—PROFESORAS DE NORMALES.**—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural, de la Escuela Normal de Maestras de Teruel, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, a doña Pilar Escribano Iglesias, que actualmente desempeña el cargo de

Inspectora de Primera enseñanza en la provincia de Huesca, y a doña Montserrat Bertrán y Vallés, Profesora numeraria de Geografía de la Escuela Normal de Maestras de Teruel.—(Gaceta 4 junio.)

**1.º JUNIO.—R. O.—S. M.** el Rey (que Dios guarde), se ha servido acordar:

Que se anuncie, por término de veinte días naturales, a contar desde el de la inserción de esta Real orden en la «Gaceta», la provisión, mediante concurso de traslado, entre Inspectores de Primera enseñanza, de la plaza de Inspector que se encuentra vacante en la provincia de Burgos, y la provisión, mediante concurso de traslado, entre Inspectoras de Primera enseñanza, de la plaza correspondiente a la zona de Inspección femenina de la provincia de Huesca.—(Gaceta 4 junio.)

**5 JUNIO.—R. O.—CONFIRMACION DE NOMBRAMIENTOS POR EL CUARTO TURNO.**—Vistas las reclamaciones presentadas contra la orden de esa Dirección general de 13 de febrero anterior («Gaceta» del 23), de propuestas por el cuarto turno del artículo 75 del Estatuto vigente,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

Que se anule la propuesta a favor de doña Catalina Martín Bautista para la Escuela de Cereceda de la Sierra (Salamanca), por contar con censo de 513 habitantes, según informa la Inspección de Primera enseñanza, y no corresponde, por tanto, su provisión en Maestras de derechos limitados.

No existiendo vacante, según informa la Sección administrativa, la Escuela de Santa María de los Llanos (Salamanca), se anula la propuesta a favor de doña María Magdalena López Martín, la que siendo también peticionaria en el mismo semestre de la Escuela de Valbuena y reuniendo mejores condiciones de preferencia que la señora Domenech Díaz, propuesta para ella, se anula esta adjudicación, confirmándose en Valbuena a doña María Magdalena López Martín.

Vista la reclamación de doña Ana Castro Feijóo contra la propuesta para Gres-Carbia (Pontevedra), como igualmente la certificación del Alcalde del Ayuntamiento de Carbia, en que hace constar que a la Escuela de Gres le corresponde un

censo de 186 habitantes, se anula la propuesta a favor de doña Dolores Tojo Fernández y se adjudica definitivamente a la señora Castro Feijóo la vacante de Gres, no habiendo lugar a las reclamaciones de doña Gloria y doña Carmen Osende Boltaña, por contar Gres con censo inferior a 501 habitantes y corresponder a las reclamantes ingresar por quinto turno en Escuelas de censo superior, y la de doña Angela Generosa Ferrín por no ser peticionaria de la Escuela de Gres en el semestre a que se contraen estas propuestas.

Igualmente se estima la reclamación de doña Francisca del Toro y del Toro contra la propuesta para Las Palmas, número 7, a favor de doña Sofía de Medina Melián, y reuniendo mejores condiciones de preferencia que la propuesta, se le adjudica definitivamente a la señora del Toro, con arreglo a las siguientes circunstancias profesionales: categoría quinta; fecha de posesión en la Escuela desde la que solicita, 1.º de mayo de 1910; número en el Escalafón, 1.211.

Pasada a informe del Consejo de Instrucción pública la reclamación formulada por doña Francisca Ortiz Espejo contra la propuesta para la Regencia de la Escuela práctica graduada de Granada, se sustrae de esta Real orden la confirmación de la referida propuesta y la de sus resultas hasta tanto que sea evacuado dicho informe.

Con las anteriores modificaciones quedan declaradas firmes y definitivas las propuestas contenidas en la orden de esa Dirección general de 13 de febrero anterior, cuyos interesados deberán posesionarse de sus nuevos cargos en los plazos reglamentarios.—(Gaceta 14 junio)

**5 JUNIO.—O.—NOMBRAMIENTOS POR EL CUARTO TURNO.**—En el *Magisterio Español* número 7.221, aparece íntegra esta disposición, pero hay que salvar los siguientes errores de copia.

5.181, Mélida F. Gómez, Puentedeume (Coruña), 1-9-20.

5.294, María Pilar Soriano Castro, para Cella (Teruel), 14-9-16.

1.732, Francisca O. Nieto, Segovia, Sección graduada, 28-7-901.

3.121, María Felisa Méndez, Cuenca, número 4, 1-9-18.

7.101, María Gloria Vega, Porrúa-Llanes (Oviedo), 1-9-18.—(Gaceta 11 junio.)

**9 JUNIO.—R. O.—CONFIRMACION DE NOMBRAMIENTOS POR EL SEXTO TURNO.**

—Vistas las reclamaciones formuladas con arreglo a lo determinado en la Real orden de 31 de enero de 1924 contra los nombramientos provisionales de destino por el sexto turno del artículo 75 del Estatuto vigente, contenidas en la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 7 de mayo («Gaceta» del 12), y vistas asimismo las comunicaciones de las Secciones administrativas respectivas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que comprobado debidamente que doña Dolores Ortiz Sicilia, Maestra del segundo Escalafón, tiene solicitado en la convocatoria de diciembre de 1923, por el cuarto turno, la Escuela de Poveda (Ávila), se estime su reclamación, y por tanto, se anule la propuesta provisional de doña Vicenta Collado para la misma; que se anulen asimismo las propuestas provisionales para las Escuelas de Matas, Pozancos (Guadalajara) y Villanueva (Orense), por haber manifestado las Secciones administrativas que no está vacante la primera de dichas Escuelas, y la segunda adjudicada provisionalmente por cuarto turno, y la de doña Teresa Peralta, para Arestuy (Lérida), por estar desempeñando ya Escuela en propiedad.

2.º Que se estimen las reclamaciones de doña Fe T. Gañán Sancho, porque efectivamente consigna en su oficio preferentemente la provincia de Lérida a la de Orense, que se le había adjudicado; la de doña Concepción Soldevilla Manganel, por existir una vacante en la provincia de Barcelona anterior a 30 de junio de 1924, según informa la Sección administrativa, y solicitar dicha provincia la interesada con preferencia, y la de doña Carmen Palau Ros, pues teniendo en cuenta que figura con número preferente a la propuesta para Osenilla y Cascajosa (Soria), se le adjudica dicha vacante.

3.º Que se desestimen las reclamaciones de doña Luisa Morales Barrera y doña Ana Guzmán Mir, puesto que las Escuelas que se adjudican son vacantes anteriores a 30 de junio de 1924, como se hacía constar en la orden de adjudicación, y las que las interesadas reclaman son posteriores, pertenecen al segundo semestre y, por tanto, tienen que consumir los turnos preferentes antes de ser adjudicadas por el sexto; la de doña Ma-

ría de Jesús Romero, por no estar vacante ninguna de las Escuelas que reclaman; la de doña Veneranda Blanco García, por haberle adjudicado la Escuela que por su número le corresponde, pues es vacante más antigua y con censo superior a la que reclama; la de doña Ana María Piquera Alegre, Maestra del segundo Escalafón, pues aunque solicitó la Escuela reclamada por cuarto turno, lo hizo en la convocatoria del segundo semestre del año próximo pasado, y las vacantes adjudicadas son resultas y desiertas del primer semestre, cuando la reclamante no era solicitante, y la de doña Felisa Hernáez, Maestra interina de Montemediano (Logroño), por pertenecer dicha vacante al primer semestre, como dispone el apartado 10 de la Real orden de 30 de noviembre de 1923.

4.º Que con las alteraciones que se derivan de las reclamaciones estimadas y de la revisión de las propuestas provisionales, se entiendan nombradas definitivamente, con arreglo a la siguiente relación:

Número 470, doña María de los Angeles Uñón; confirmada en la propuesta.

471, Eladia Adanero; confirmada en la propuesta.

472, Rafaela Mateo; confirmada en la propuesta.

473, Purificación Brava; confirmada en la propuesta.

474, Elisa Vázquez; confirmada en la propuesta.

475, Carmen Palau; se le adjudica definitivamente Osenilla y Cascajosa (Soria).

476, Teodora de Castro; confirmada en la propuesta.

477, Carmen Laguna; confirmada en la propuesta.

478, Concepción Soldevilla; se le adjudica definitivamente Capolat (Barcelona).

479, María de Jesús Romero; confirmada en la propuesta.

480, María García; confirmada en la propuesta.

481, Luisa Cierva; confirmada en la propuesta.

482, Dionisia López; confirmada en la propuesta.

483, Guadalupe Arias; confirmada en la propuesta.

484, Aurora Vallines; confirmada en la propuesta.

485, María del Socorro Alvarez; confirmada en la propuesta.

486, Manuela Pérez, confirmada en la propuesta.

487, Aurea Cabré; confirmada en la propuesta.

488, Felisa Sáenz, confirmada en la propuesta.

490, Vicenta Collado; se le adjudica definitivamente Castillejo de San Pedro, Cervón (Soria).

491, Primitiva Lostales; confirmada en la propuesta.

492, María de la Encarnación Marín Escudero, se le adjudica definitivamente Iselles, Corundella (Huesca).

493, María del Amparo Gandarillas y González; confirmada en la propuesta.

494, Anselma V. Calvo; confirmada en la propuesta.

495, Eraclia Barcenilla; confirmada en la propuesta.

496, Veneranda Blanco; confirmada en la propuesta.

497, Sabina Galar; se le adjudica definitivamente Villamorico, Santovenia (Burgos).

498, Ana Guzmán; confirmada en la propuesta.

499, Carmen Gutiérrez; se le adjudica definitivamente San Juan de Ortega, Barrios de Colina (Burgos).

500, María García; confirmada en la propuesta.

501, Zaida de la Sierra; se le adjudica definitivamente Lardeira, Montederramo (Orense).

502, Felisa de Julián; se le adjudica definitivamente Andaraso (León).

503, Adelaida Pegulla; confirmada en la propuesta.

504, Carmen Sánchez; se le adjudica definitivamente Breijome-Villar de Santos (Orense).

505, Fe T. Galán; se le adjudica definitivamente Olius (Lérida).

506, Manuela Blanco; se le adjudica definitivamente Castello de Naves (Lérida).

507, Luisa Morales; se le adjudica definitivamente Riner (Lérida).

508, María Asunción Alvarez; confirmada en la propuesta.

509, Francisca de P. Gregorio; confirmada en la propuesta.

510, Emilia Gómez; confirmada en la propuesta.

513, Adela Madrid; confirmada en la propuesta.

514, María de la O. Soro; confirmada en la propuesta.

515, Leonor Otero Coira; se le adjudica definitivamente Arestuy-Llavorsi (Lérida).

5.º Que las interesadas deberán tomar posesión de sus destinos en el término de treinta días, a partir de los cinco días siguientes a la publicación de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid», recordándose que su colocación en el escalafón se ajustará a dicha posesión, cualquiera que fuese el número con que figuren en las listas con derecho a la propiedad.—(Gaceta 14 junio).

#### 10 JUNIO.—R. O.—NOMBRAMIENTO POR EL TERCER TURNO.—

Determinado por Real orden de 28 de marzo último el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo en sus propios términos, recaída en el pleito contencioso administrativo promovido por doña Sofía Güeto López contra la Real orden de este Ministerio de 13 de agosto de 1922, y visto el parte telegráfico de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Sevilla, en que manifiesta existir vacante la Escuela unitaria núm. 4 de dicha capital,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto, como complemento de la Real orden de 28 de marzo ya citada, se adjudique con carácter definitivo la referida Escuela a doña Sofía Güeto López, por el tercer turno de los establecidos en el artículo 75 del Estatuto vigente, y como cumplimiento de lo determinado en la sentencia del Tribunal Supremo de 31 de enero último.—(Gaceta 14 junio.)

### Tratado elemental de Gramática y Literatura.

POR

*D. Ezequiel Solana.*

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas.

Forma un volumen de 480 páginas.

Ejemplar, 5 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS